

Armenia, 18 de Octubre de 2016

Señor:

FERNEY SANCHEZ VALENCIA
CARRERA 20 # 13 – 32 SEGUNDO PISO
TEL: 7346699-3164472040
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio **PQRDS – 3072**
Del 07 de Octubre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0626 correspondiente al Oficio **PQRDS – 3072** del 07 de Octubre de 2016 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA. 130565”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0626

18 de Octubre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor; **FERNEY SANCHEZ VALENCIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 3072 del 07 de Octubre de 2016**

Persona a notificar: **FERNEY SANCHEZ VALENCIA**

Dirección de notificación usuario: **CARRERA 20 # 13 – 32 SEGUNDO PISO**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FERNEY LANDÁZURI**

Cargo: **Auxiliar administrativo I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

PQRDS-3072

Armenia, 07 de Octubre de 2016

Señor

FERNEY SANCHEZ VALENCIA
CARRERA 20 13-32 SEGÚNDO PISO
Teléfono: 7346699-3164472040
Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta **SOLICITUD 4711**

Atendiendo su oficio radicado en esta entidad el día 19 de Septiembre de 2016, *donde solicita se reliquide nuevamente el recibo de agua alcantarillado y aseo del periodo facturado del 05 de agosto al 06 de septiembre y con pago oportuno al 21 de septiembre, del predio ubicado en la **CARRERA 2013-32 SEGUNDO PISO LA CABANA** Identificado con **MATRÍCULA 130565**, teniendo en cuenta que el pago se realizó el día 23 de agosto del 2016 por valor de 41.463 por medio de soluciones la 15 publicom manifiesta además que no hubo ninguna reconexión ya que permanece un integrante del hogar en la vivienda y no fue notificado de esta anomalías*, de manera respetuosa nos permitimos comunicarle:

Que revisada la base de datos tanto del periodo facturado y los recaudos, lo cual indica que las fechas del periodo facturado para el predio con **MATRÍCULA 130565 ciclo 7**, los registros por periodo facturado son los 05 o 06 de cada mes, y el pago se realizó el 25 de Agosto en cajas de la entidad, comprende al mes facturado que va al 05 de julio - 06 de agosto con fecha de emisión 11 Agosto, pago oportuno hasta el 22 de agosto y fecha de suspensión 23 Agosto 2016

Que revisada la base de datos de la entidad se observa que la **Matricula 130565**, se encuentra **CON MORA** por concepto de, acueducto alcantarillado y aseo; que el día 24 de Agosto de 2016, se generó en el sistema una orden de suspensión con **número 2069993** con la observación cumplida **INSTALANDO TAPON...INFORMA...JAMES 14:17** y el día 25 de Agosto de 2016 se realizó un pago. En las cajas de empresas Públicas mas no el 23 como lo manifiesta en el documento y se hizo después de haberse cumplido la orden ya nombrada por el CONTRATISTA james.

Que en cuanto a la reconexión, se generó en el sistema el día 25 de Agosto de 2016. Esto se genera automáticamente al ingresar el pago, esta arroja la orden de la reconexión, en este caso bajo el **número 2071925**, Cumplida, con la observación SE RETIRO TAPON.....OPERRARIO. PEDRO PINTO...4:03...

En cuanto a los pagos, se deberán realizar en los puntos autorizados por la entidad, soluciones la 15 publicom no es punto de recaudo de Empresas Publicas De Armenia E.P.A. E.S.P

PQRDS-3072

Es de aclarar que los sitios Autorizados para generar los pagos los encontrara en la parte posterior de la factura emitida por E.P.A.

Que los recibos emitidos por la entidad informan las fechas límites de pago y por ende la fecha de suspensión. Es importante, Que las facturas se cancele en su totalidad y a tiempo para que no se presente ningún tipo de problema por las órdenes generadas por la entidad prestadora de servicio E.P.A.

Por lo anteriormente nombrado, no procede descontar ningún concepto por suspensión y reconexión, facturado a la **Matricula 130565**.

PQRDS-3072

En los anteriores términos se entiende tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial